



X

JORNADAS DE  
COOPERACIÓN  
BIBLIOTECARIA

## **GRUPO DE TRABAJO DE NORMALIZACIÓN**

Jornadas de Cooperación Bibliotecaria, 2006  
Ministerio de Cultura y Comunidades Autónomas  
Santiago de Compostela 14, 15 y 16 de Junio

COORDINADORA: Elena Escolano Rodríguez  
Jefa de Servicio de Catalogación. Biblioteca Nacional

El grupo de trabajo 5 "Normalización" se ha reunido por primera vez en el presente ejercicio el día 24 de febrero de 2006 en Madrid en la Biblioteca Nacional. El grupo, constituido inicialmente por 10 componentes, actualmente cuenta con 13 miembros, que se relacionan a continuación:

COORDINADOR: D<sup>a</sup> Elena Escolano Rodríguez (Biblioteca Nacional)  
PARTICIPANTES: D<sup>a</sup> Rosario Serral Montore (Comunidad de Canarias)  
D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Rubio (Comunidad de Castilla y León)  
D. Antonio López Moreno (Comunidad de Castilla-La Mancha)  
D<sup>a</sup> Elisabet Gala Morillo (Comunidad de Extremadura)  
D. José Ignacio Cabano Vázquez (Comunidad de Galicia)  
D<sup>a</sup> Carmen Jiménez Martínez (Comunidad de La Rioja)  
D<sup>a</sup> Pilar Domínguez Sánchez (Comunidad de Madrid)  
D<sup>a</sup> María Dolores Marínez Carrillo (Comunidad de Murcia)  
D<sup>a</sup> Everilda Ferriols Segrelles (Comunidad Valenciana)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Cuadrado Cordero (Ministerio de Cultura)  
D<sup>a</sup> Pilar Cuesta Domingo (Ministerio de Cultura)  
D. Ricardo Santos Muñoz (Biblioteca Nacional)

En este primer encuentro se pretendía, además de presentarnos, delimitar nuestro alcance y fijar nuestros objetivos, resultando muy provechoso, ya que se pudieron establecer acuerdos y una línea de actuaciones desde este primer momento. En base a ello se estructura este informe.

- 1- Introducción y presentaciones.
- 2- Delimitación del alcance del grupo.
- 3- Determinación de la importancia, objetivos generales
- 4- Línea de actuación.
- 5- Propuesta

## **1- Introducción y presentaciones**

En la reunión del día 24 de febrero asistieron los 10 participantes en ese momento y se hicieron las presentaciones por cada uno de ellos, representantes de 9 comunidades autónomas, más el representante de la Biblioteca Nacional y el del Ministerio de Cultura. En su mayoría se trata de representantes de la Biblioteca Regional o de la Biblioteca Pública que hace los efectos de regional, excepto en el caso de Canarias y Extremadura.

Con las presentaciones quedó patente la diferente situación por cada comunidad; algunas mantienen diferentes sistemas y catálogos mientras que en la mayoría se da un catálogo único. No todas las comunidades llevan a cabo el trabajo de control de autoridades, realizando la captura de registros de autoridad de la Biblioteca Nacional. En otras comunidades sí se realiza control de autoridades, aunque no exhaustivamente. En el caso de la comunidad valenciana las autoridades de materias son bilingües, mientras que las de autor corporativo se establecen preferentemente en valenciano (si el nombre existe en las dos formas), con referencias de véase en castellano.

Todos los asistentes habían recibido y leído el borrador de orden del día. Siguiendo el orden del documento cada persona aportó sus consideraciones sobre los siguientes puntos a tratar:

### **2- Delimitación de nuestro alcance:**

Hubo unanimidad al decidir que, aunque es prioritario que el grupo se centre en el control de autoridades, no se deben limitar sus posibilidades para un futuro. Razón por lo que la delimitación se ha hecho por fases que representan las prioridades:

1. Normalización de puntos de acceso: control de autoridades.
2. Normalización de la catalogación: especialmente referida a los puntos de acceso.

El grupo trabajará tanto a nivel teórico, mediante la elaboración de normativa a seguir, como a nivel práctico en la consecución de proyectos, siguiendo las dos fases del alcance.

### **3- Determinación de la importancia, objetivos generales**

Tras el establecimiento de expectativas de todos los participantes:

Se reconoce la importancia del control de autoridades de los puntos de acceso en el catálogo, ya identificada en los nuevos principios de catalogación; y se admite la responsabilidad que las comunidades autónomas tienen en ello para el reconocimiento histórico, cultural y lingüístico de las autoridades locales. Se identifica, también, la importancia de los productos bibliográficos locales que como

fruto de ese control de autoridades se podrán generar, como por ejemplo biobibliografías locales, etc.

Se admite, sin embargo, que deberán existir niveles diferentes de participación en la cooperación dadas las diferencias de recursos. La cooperación puede variar desde la revisión de las autoridades locales y comunicación a la Biblioteca Nacional para la mejora de sus registros, a la creación selectiva de registros de autoridad locales, o creación exhaustiva de registros de autoridad locales.

Se aceptaron como objetivos fundamentales del control de autoridades para nuestros catálogos:

- Dar consistencia e integridad en nuestras bases de datos
- Conseguir mejorar la precisión en la recuperación de la información en cualquier base de datos española
- Servir como instrumento de ayuda al bibliotecario en la catalogación, lo que normalizará a un nivel mayor las prácticas catalográficas a nivel nacional.
- Ayudar en el trabajo de referencia de todo tipo de biblioteca.
- Facilitar el intercambio de información bibliográfica, y con ello aligerar los costes de la catalogación en nuestras bibliotecas.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto se estableció como **objetivo último** el conseguir establecer como proyecto común de cooperación la creación del Sistema Nacional de Autoridades con las contribuciones en la medida de lo posible de todas las comunidades autónomas, albergado en una base de datos de acceso público. Y a tal objeto el Grupo hace una propuesta desarrollada en el apartado 5.

#### **4. Líneas de actuación**

Mientras se aprueba y concreta este gran proyecto común, se acuerda ir trabajando sobre los siguientes temas:

- ✓ Control repartido de autoridades de las entidades de la administración: central y autonómica. Se reconoce que es deber de las comunidades autónomas, y son éstas las que en mejor situación están para llevar a cabo el control de las autoridades de las entidades corporativas de sus administraciones respectivas, de las que reciben el depósito legal de las publicaciones y con las que tienen un contacto más directo, siendo por tanto más económico recabar la información.
- ✓ Revisión de las autoridades personales locales por cada comunidad autónoma.

Por último, se programaron y distribuyeron una serie de tareas preparatorias entre los miembros del grupo para posibilitar el trabajo futuro, parte de las cuales ya se han llevado a cabo.

Las actuaciones que se plantearon para el grupo fueron:

1. Elaboración de un documento esquemático con los elementos de información mínimos imprescindibles y de codificación de los registros de autoridad (elaborado y a la espera de aprobación por

- todos los miembros del grupo).
2. Desarrollo del documento anterior en un manual de procedimiento, que normalice la práctica del control de autoridades.
  3. Elaboración de un documento con la normativa existente de cumplimiento general. (elaborado y a la espera de aprobación por todos los miembros del grupo).
  4. Elaboración de un boletín informativo sobre casos puntuales y las pautas catalográficas a seguir, o que la Biblioteca Nacional difunda a través de su web documentación bien establecida de aclaración a las Reglas de catalogación.
  5. Análisis de casos específicos a tener en cuenta en la futura revisión, de los capítulos 15 y 16 de las Reglas de Catalogación.
  6. Estudio de la situación en cada comunidad autónoma, para elaborar un informe sobre el nivel de cooperación al que podrán llegar según los medios con los que se cuenten. (En proceso)

## 5. Propuesta

El Grupo de Trabajo de Normalización quiere presentar la siguiente propuesta:  
**Creación de un Fichero de Autoridades compartido.**

El objetivo de este proyecto es contar con un Fichero de Autoridades, gestionado por la Biblioteca Nacional, en el que todas las bibliotecas interesadas puedan participar de forma activa, no sólo en la consulta y descarga de las autoridades, sino también en su creación y mantenimiento. Así, el trabajo de todos los centros redundará en beneficio de todos y se podrá contar, finalmente, con una herramienta de referencia esencial para las bibliotecas españolas y latinoamericanas.

- Este proyecto estará liderado por la Biblioteca Nacional, quien se ocupará de proporcionar la infraestructura tecnológica, así como la coordinación en los criterios de normalización.
- Para llevar a cabo este proyecto será necesario desarrollar un plan de cooperación con todas las Comunidades Autónomas y el Ministerio para definir el marco jurídico de actuación, los términos de la colaboración y el procedimiento de participación.

El Grupo solicita la aprobación del este proyecto para empezar a poner el marcha las acciones necesarias.